Secretaría del Ambiente

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñeha'ã Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

Asunción, 21 de noviembre de 2.014

VISTO: La necesidad de ajustar los procedimientos referentes a la presentación de mapas temáticos e imágenes de satélite, con el fin de contar con disposiciones claras que aseguren agilidad y aplicabilidad a los estudios ambientales presentados en el marco de las Ley Nº 294/93, Ley Nº 3001/06 y demás Leyes vigentes en la SEAM, que contemplen la presentación de mapas; facilitando así su implementación y control por parte de la autoridad Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 22 de la Ley 1561/00 dispone que la Dirección General de Gestión Ambienta tendrá entre otras funciones la de formular, coordinar y supervisar políticas, programas y proyectos sobre ordenamiento ambiental del territorio nacional; la articulación intersectorial e intergubernamental; la educación y concienciación ambiental; y tendrá a su cargo el sistema nacional de información ambiental.

Que, la Resolución SEAM Nº 1334/14, Por la cual se crea la Dirección de Geomática, y se incorpora dentro de la estructura organizacional de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría del Ambiente.

Que, en el Art. 3º inciso c) de la Ley 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental, que habla de los límites del área geográfica a ser afectada.

Que, en los Art. 3º, 4º y 14º del Decreto Nº 453/13 reglamentario de la Ley 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, en el Anexo Mapas Temáticos, de la Res. SEAM Nº 247/04; Términos Oficiales de Referencia Para la Presentación de Estudios Ambientales, para Proyectos Agropecuarios y Forestales.

Que, en el inc. g) del Art, 3º, Cap. II y Art. 4º de la Ley 3001/06, de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales.

Que, el Art. 4º y 7º del Decreto 10247/07, reglamentario de la Ley Nº 3001/06, de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales.

Que, la Res. SEAM Nº 199/13, Por la cual se Establecen la Condiciones y Requisitos para Poder Certificar los Servicios Ambientales que Produzcan Los Bosques.

Que, una de las ACCIONES; ACTIVIDAD 1.1.3; RESULTADO 1, desarrollada en el marco del Programa Nacional Conjunto ONUREDD+ (SEAM-INFONA-FAPI), fue la de "Unificar los criterios de los mapas temáticos y los procedimientos entre SEAM e INFONA; según Minuta de Reunión del 13 de mayo del 2014.

Que, existe la necesidad de unificar el formato de las capas temáticas, a archivos shapefile (shp), que serán anexados a los expedientes. El conjunto de archivos que conforman un shapefile, puede ser manejado por diversos programas informáticos de código abierto, que operan bajo el concepto de sistemas de información geográfica (SIG).

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ RERKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoirveve Tetã Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

Que, en conformidad con el Art. 18, inc. g) de la Ley 1561/00 "Que crea la Secretaria del Ambiente": El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: …g) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

LA MINISTRA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

ART. 1- ESTABLECER, que los elementos cartográficos a ser utilizados en el diseño del mapa base para cada uno de los Mapas Temáticos, reúna los siguientes elementos: (Ver Ej. en el Anexo1)

a). Elementos Cartográficos
- Título del mapa
- Norte cuadricular (NC)
- Escala gráfica
- Escala numérica
- Referencia de símbolos utilizados en la cartografía básica.
- Leyenda temática.
- Fuente cartográfica y temática, especificando el autor de la cartografía básica, de la información de referencia temática.
- El linderamiento del área de estudio con sus correspondientes distancias, rumbos y vecinos, de acuerdo al título de propiedad o mensura judicial según el caso.
- Cuadricula Universal Transversal de Mercator – UTM.
- Parámetros cartográficos.
- Cuadro de superficies y porcentaje, que considere la leyenda temática.
- Coordenada UTM, de 2 (dos) de los esquineros de la propiedad.

b). Elementos Temáticos
Se refiere a todos los aspectos hidrográficos, infraestructura, fisiografía, etc. que contiene el área de estudio, que debe ser detallada para tener una idea de las condiciones de accesibilidad y logística del área, y debe incluir los siguientes puntos:
- Las curvas de nivel del área al mayor detalle posible, en el caso que se requiera.
- La red vial dentro y fuera del área (zonas cercanas al predio), indicando el tipo de los mismos.
- El equipamiento que posee el área de estudio, vale decir: casas, escuelas, galpones, etc., utilizando símbolos puntuales.
- La red hidrográfica.
- Los rasgos fisiográficos notables como cerros, lagunas, pantanos o cualquier otro accidente topográfico que sirva de referencia para fines de planificación y ubicación.

c). Mapa de ubicación

Resolución Nº 1387/14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

Es un recuadro donde debe dibujarse el mapa de ubicación a escala pequeña, mostrando la localización de la propiedad en cuestión, en el ámbito nacional, departamento o distrital.

d). Caratula o Cuadro Jurídico Legal
Es un recuadro que se refiere fundamentalmente a aspectos legales de la propiedad y el propietario:

- Nombre o razón social del propietario y/o proponente.
- Lugar.
- Distrito.
- Departamento.
- Numero de Finca.
- Numero de Padrón.
- Superficie Total
- Firma del Profesional responsable de la cartografía.
- Fecha de impresión

ART. 2- ESTABLECER, que los parámetros cartográficos a ser utilizados serán los siguientes:

a) Proyección: Universal Transversal de Mercator.
b) Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial de 1984 - WGS 84.
c) Sistema de Coordenadas: Universal Transversal de Mercator - UTM.
d) Cuadricula: Universal Transversal de Mercator - UTM.

ART. 3- ESTABLECER, que los mapas temáticos e imágenes satelitales a ser presentados en el marco de la Ley 3001/06 "de valoración y retribución de los servicios ambientales", serán como mínimo los siguientes:

1. Para Certificados de Servicios Ambientales.

Imagen Satelital

a) Mapa imagen satelital, de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986, ajustado al Decreto N° 18831/86, "Por el cual se Establecen Normas de Protección del Medio Ambiente". A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.
b) Mapa imagen satelital, actualizada. A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.

Mapa Temático

a) Mapa de Clasificación de Ecosistemas. (Ejemplo: Bosque, Cerrado, Matorral, Pastizal, Humedal, Fuentes de agua en general, Rupestre, otros, etc.)
b) Mapa de uso de la tierra, elaborado en base a la imagen satelital de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986. (Decreto N° 18831/86).
c) Mapa de uso actual de la tierra.
d) Mapa de localización en la Ecorregión (según Res. SEAM Nº 614/13).

Resolución Nº 13857 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

e) Mapa de área propuesta a certificar. (A modo de ejemplo, en este mapa se deberá contemplar: el bosque de reserva estipulado al 25%, el excedente de bosque a certificar y/o área a certificar, Franja de protección hídrica, barreras rompe viento, otros usos, etc.)

2. Para Compensación de Déficit de Reserva de Bosque Legal.

Imagen Satelital

a) Mapa imagen satelital, de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986, ajustado al Decreto N° 18831/86, "Por el cual se Establecen Normas de Protección del Medio Ambiente". A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.

b) Mapa imagen satelital, de fecha próxima posterior al 13 de diciembre de 2004, ajustado a la Ley N° 2524 "Deforestación Cero" y consecutivas. A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión. (Para proyectos de la Región Oriental)

c) Mapa imagen satelital, actualizada. A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.

Mapa Temático

a) Mapa de uso de la tierra, elaborado en base a la imagen satelital de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986. (Decreto N° 18831/86).

b) Mapa de uso de la tierra, elaborado en base a la imagen satelital de fecha próxima posterior al 13 de diciembre de 2004, ajustado a la Ley N° 2524 "Deforestación Cero" y consecutivas. (Para proyectos de la Región Oriental)

c) Mapa de uso actual de la tierra.

d) Mapa de déficit de reserva de bosque, al 17 de diciembre de 1986.

e) Mapa de localización en la Ecorregión (según Res. SEAM N° 614/13).

f) Mapa de área de compensación de déficit ambiental (mapa de la propiedad que cuenta con certificación ambiental y en el mismo la localización del área destinada para la compensación. El área en cuestión debe contar con un Informe Pericial y plano georreferenciado firmado por un profesional habilitado; además uno de los esquineros de dicha área deberá estar georreferenciada con un punto con coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal.

ART. 4- ESTABLECER, que los mapas temáticos e imágenes satelitales a ser presentados en Estudios Ambientales de Proyectos Agropecuarios y Forestales, en el marco de la Ley 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", serán como mínimo los siguientes:

Imagen Satelital

a) Mapa imagen satelital, de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986, ajustado al Decreto N° 18831/86.A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.

b) Mapa imagen satelital, actualizada. A dicha imagen satelital se debe superponer los límites de la propiedad en cuestión.

Abog. Marina Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1387/14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

Mapa Temático

a) Mapa de uso de la tierra, elaborado en base a la imagen satelital de fecha próxima posterior al 17 de diciembre de 1986. (Decreto N° 18831/86).
b) Mapa de uso actual de la tierra.
c) Mapa de taxonomía de suelos.
d) Mapa de capacidad y/o Aptitud de uso de Suelos.
e) Mapa de uso alternativo de la tierra.

ART. 5- ESTABLECER, que en el caso que los proyectos que impliquen más de una propiedad (fincas), se deberá presentar además un "Mapa de Fincas"; en formato impreso y el archivo Shapefile con la correspondiente base de datos SIG. Utilizar formato "Mapa_fincas", contemplado en el Art. 8.

ART. 6- ESTABLECER, la presentación del Mapa del polígono del Proyecto ("Poligono_proyecto" contemplado en el Art. 8) que deberá representar el área en el que se desarrolla el proyecto. En el caso que los proyectos contemplen una porción de la propiedad o parcelas arrendadas que forman parte de una propiedad mayor, que es la que cuenta con título de propiedad; se deberá presentar un "Mapa de Ubicación de la Parcela Arrendada", en relación a la propiedad mayor que cuenta con título de propiedad (utilizar formato "Polígono_proyecto", contemplado en el Art. 8). El mismo debe contar con un informe pericial de mensura, además se presentara los mapas en formato impreso y el archivo Shapefile con la correspondiente base de datos SIG. Para este caso se anexaran el título de propiedad madre y el contrato de arrendamiento.

ART. 7- ESTABLECER, que los títulos de propiedad anexados al proyecto, deben estar acompañados de los Planos conforme al título con sello del Servicio Nacional de Catastro (Certificado de Cotejo y Registro de Planos expedido por el Servicio Nacional de Catastro).

ART. 8- ESTABLECER, el formato vectorial Shapefile (shp), como único formato de presentación de cada una de las capas temáticas de los mapas y que los mismos deberán contener en sus tablas de atributos: la nomenclatura, categorías o clases designadas a cada elemento.

Nombre Archivo	campo	tipo	tamaño	Tramite
Uso_1986	uso	Texto	30	TODOS 294 y 3001
	area_m2	Double	14,2	
Uso_actual	uso	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	
Uso_alternativo	uso	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	
Tipo_suelo	t_suelo	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	

Abog. Mirtha Arrúa, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESAI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tapo Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución N° 1387/14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

Capacidad_suelo/Aptitud_suelo	cap_uso	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	
Poligono_proyecto (área dentro de la finca donde se desarrollará el proyecto)	proyecto	Texto	50	
	propiet	Texto	30	
	dpto	Texto	30	
	dist	Texto	30	
	lugar	Texto	30	
	finca	numero	6	
	padron	numero	6	
	cta_cte	Texto	10	
	area_m2	Double	14,2	
Mapa_fincas	dpto	Texto	30	
	distrito	Texto	30	
	finca	numero	6	
	padron	numero	6	
	cta_cte	Texto	10	

Nombre Archivo	campo	tipo	tamaño	Tramite
Clasificacion_ecosistemas	ecosistema	Texto	30	Adicional 3001 (Certificación)
	area_m2	Double	14,2	
Mapa_ecorregiones	SOLO IMPRESO			
Propuesta_a_certificar	propuesta	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	
uso_2004	uso	Texto	30	Adicional 3001 (Compensación)
	area_m2	Double	14,2	
Deficit_bosque	uso	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	
Mapa_ecorregiones	SOLO IMPRESO			
Compensacion_deficit	comp_def	Texto	30	
	area_m2	Double	14,2	

ART. 9- ESTABLECER, que el tamaño mínimo de hoja, para la presentación de todos los mapas impresos será en formato de hoja tamaño A3 (297 x 420 mm). La escala puede ser variable y se recomienda el mayor detalle posible, dependiendo de los aspectos a ser cartografiados y la superficie de la propiedad.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaría Fiscal

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivépa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

ART. 10- DISPONER, la presentación de un Disco Compacto (CD), que contenga los mapas en formato JPG, los correspondientes archivos Shapefile e imágenes de satélite utilizadas.

ART. 11- DISPONER, que otros proyectos presentados en la SEAM que contemplen mapas, utilicen como referencia la presente resolución.

ART. 12- APROBAR, los anexos I, II, III, IV y V.

ART. 13- DEJAR SIN EFECTO, la Res. SEAM Nº 303/04 y todas las disposiciones contrarias a esta resolución.

ART. 14- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

1387/14

ANEXO I

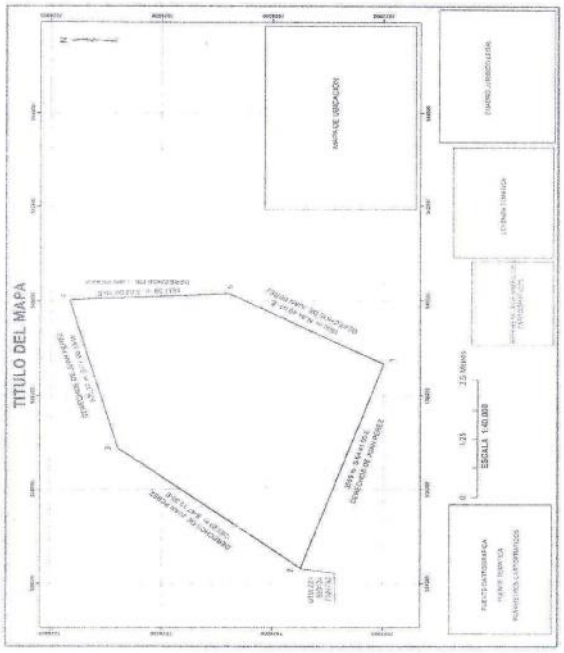

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ja'apo Ñañandiveguã Tape Pyaru
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

ANEXO II

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS CARTOGRAFICOS DEL MAPA BASE Y PLANO GEORREFERENCIADO

INDIVIDUALIZACION DEL PROYECTO			
PROYECTO:			
CONSULTOR:			
PROPIETARIO Y/O PROPONENTE:			
EXP. Nº:	LUGAR:		
DPTO.:	FINCA:	PADRON:	
DISTRITO:	SUPERFICII		
VERIFICADO POR:		FECHA:	

AREA DE ANALISIS			
AREA INFORMATIVA O MARGINAL		AREA UTIL EFECTIVA	
MAPA DE LOCALIZACION		RED VIAL *	
LEYENDA TEMATICA		RED HIDROGRAFICA *	
LEYENDA - SIGNOS CONVENCIONALES		EQUIPAMIENTO *	
FUENTE TEMATICA *		LINDERAMIENTO *	
FUENTE CARTOGRAFICA		DISTANCIAS *	
NORTE		RUMBOS *	
ESCALA GRAFICA *		NOMBRE DE VECINOS COLINDANTES *	
ESCALA NUMERICA *		CUADRICULA UTM *	
CUADRO DE SUPERFICIES Y % *		COORDENADA GPS DE DOS ESQUINERO *	
PROYECCION CARTOGRAFICA UTM			
ELIPSOIDE WGS84			
CUADRO JURIDICO - LEGAL		ACLARACION	
TITULO DEL MAPA		Los siguientes datos quedan a criterio del evaluador solicitar, por ser información secundaria:	
PROPIETARIO			
LUGAR		Curvas de nivel	
DISTRITO		Equidistancia de curvas de nivel	
DEPARTAMENTO		Datum vertical	
N° DE FINCA			
N° DE PADRON			
RESPONSABLE DE LA CARTOGRAFIA			
FECHA DE IMPRESIÓN			
Certificado de Cotejo y Registro de Planos del Servicio Nacional de Catastro - SNC *			

OBSERVACIONES:		
APROBADO (SI / NO)		FIRMA DEL VERIFICADOR

1. Todos los elementos cartográficos deben completarse en cada mapa y si no existe se debe hacer una observación.
2. Anotar la presencia o no de la información, con los términos SI / NO.
3. * Se consideran informaciones fundamentales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

ANEXO III

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE MAPAS E IMÁGENES SATELITALES PRESENTADOS EN PROYECTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, EN EL MARCO DEL LA LEY 294/93

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº de Expediente: .....

Propietario y/o Proponente:.....

Proyecto: .....

Consultor: .....

Dpto.:.....Distrito: .....Lugar: .....

Finca: .....Padrón: .....Superficie Total:.....

2. MAPAS E IMÁGENES

Lista de mapas y/o imágenes	Impresión (A3 o >)	Shapefile (SHP)	Formato JGP	Escala (Anotar la escala)
a). Imagen (>= 17/12/1986)				
b). Imagen Actualizada				
c). Uso de la Tierra (>= 17/12/1986)				
d). Uso Actual de la Tierra				
e). Taxonomía de Suelo				
f). Capacidad y/o Aptitud				
g). Uso Alternativo				

SI = Presentado; NO = No Presentado; X = No Corresponde.

3. OTROS MAPAS (Solo si corresponde)

Mapas	Impresión (A3 o >)	Shapefile (SHP)	Formato JGP	Escala (Anotar la escala)
Mapa de Fincas				
Mapa de Ubicación de Parcela				

SI = Presentado; NO = No Presentado; X = No Corresponde.

4. VERIFICACIÓN

Análisis	Existencia	Superficie (ha)
Reserva de Bosque Legal - 25%(Ley 422/73; Dec. 18831/86)		*
Bosque de Protección Hídrica (Ley 4241/10; Dec. 9824/12)		*
Deforestación de Bosque Nativo(Ley 2524/04 y consecutivas)		**
Barreras Vivas de Protección (Ley 123/91; Dec. 2048/04)		
Áreas Silvestres Protegidas		

SI = Existencia; NO = No Existe; X = No Corresponde; I = Incompleto.

* Las superficies son las declaradas en los mapas temáticos que constan en el expediente respectivo.

* y**La verificación de las superficies se realiza sobre las imágenes de satélite de resolución media, por lo que se consideran aproximadas.

Obs: Solo se verifican las superficies de las unidades temáticas declaradas en los mapas, pero no se juzga el ecosistema respectivo.

bservaciones adicionales:

.....

.....

.....

.....

.....

OMBRE DEL VERIFICADOR:.....FIRMA:.....

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 1287 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

ANEXO IV

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE MAPAS E IMÁGENES SATELITALES PRESENTADOS PARA CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL LA LEY Nº 3001/06.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº de Expediente: .....

Propietario y/o Proponente: .....

Proyecto: .....

Consultor: .....

Dpto.: .....Distrito: .....Lugar: .....

Finca: .....Padrón: .....Superficie Total: .....

2. MAPAS E IMÁGENES

Lista de mapas y/o imágenes	Impresión	Shapefile (SHP)	Formato JGP	Escala (Anotar la escala)
a). Imagen (>= 17/12/1986)				
b). Imagen Actualizada				
c). Clasificación de Ecosistemas				
d). Uso de la Tierra (>= 17/12/1986)				
e). Uso Actual de la Tierra				
f). Localización en la Ecorregión				
g). Área Propuesta a Certificar				

SI = Presentado; NO = No Presentado; X = No Corresponde.

3. VERIFICACIONES Y/O DATOS CUANTITATIVOS

Análisis	Existencia	Superficie (ha)
Reserva de Bosque Legal - 25%(Ley 422/73; Dec. 18831/86)		*
Bosque Excedente a Certificar y/o Área a Certificar (Ley 3001/06)		*
Bosque de Protección Hídrica (Ley 4241/10; Dec. 9824/12)		*
Deforestación de Bosque Nativo(Ley 2524/04 y consecutivas)		**

SI = Existencia; NO = No Existe; X = No Corresponde; I = Incompleto.

* Las superficies son las declaradas en los mapas temáticos que constan en el expediente respectivo.

* y** La verificación de las superficies se realiza sobre las imágenes de satélite de resolución media, por lo que se consideran aproximadas.

Obs: Solo se verifican las superficies de las unidades temáticas declaradas en los mapas, pero no se juzga el ecosistema respectivo.

Observaciones adicionales:

.....

.....

.....

.....

.....

NOMBRE DEL VERIFICADOR:.....FIRMA:.....

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – SECRETARÍA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 1387 /14

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS TERMINOS OFICIALES DE REFENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MAPAS TEMATICOS E IMAGEN SATELITAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES VIGENTES EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE – SEAM"

ANEXO V

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE MAPAS E IMÁGENES SATELITALES PRESENTADOS PARA COMPENSACIÓN DE DEFICIT DE RESERV DE BOSQUE LEGAL POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL LA LEY Nº 3001/06.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº de Expediente: .....

Propietario y/o Proponente:.....

Proyecto: .....

Consultor: .....

Dpto.:.....Distrito: .....Lugar: .....

Finca: .....Padrón: .....Superficie Total:.....

2. MAPAS E IMÁGENES

Lista de mapas y/o imágenes	Impresión (A3 o >)	Shapefile (SHP)	Formato JGP	Escala (Anotar la escala)
a). Imagen (>= 17/12/1986)				
b). Imagen (>= 13/12/2004)				
c). Imagen Actualizada				
d). Uso de la Tierra (>= 17/12/1986)				
e). Uso de la Tierra (>= 13/12/2004)				
f). Uso Actual de la Tierra				
g). Déficit de Reserva de Bosque Legal				
h). Localización en la Ecorregión				
i). Área de Compensación de déficit Ambiental.				

SI = Presentado; NO = No Presentado; X = No Corresponde.

3. VERIFICACIÓN

Análisis	Existencia	Superficie (ha)
Reserva de Bosque Legal–25%(Ley 422/73; Dec. 18831/86)		*
Déficit de Reserva de Bosque Legal (Ley 3001/06)		*
Bosque de Protección Hídrica (Ley 4241/10; Dec. 9824/12)		*
Deforestación de Bosque Nativo(Ley 2524/04 y consecutivas)		**
Informe Pericial y Plano Georreferenciado del Área de Compensación de Pasivos Ambientales.		*

SI = Existencia; NO = No Existe; X = No Corresponde; I = Incompleto.

* Las superficies son las declaradas en los mapas temáticos que constan en el expediente respectivo.

* y**La verificación de las superficies se realiza sobre las imágenes de satélite de resolución media, por lo que se consideran aproximadas.

Obs: Solo se verifican las superficies de las unidades temáticas declaradas en los mapas, pero no se juzga el ecosistema respectivo.

Observaciones adicionales:

.....

.....

.....

.....

.....

NOMBRE DEL VERIFICADOR:.....FIRMA:.....

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL